



## MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.  
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722  
municipalidadocotepeque@gmail.com



### Contratos del mes de Diciembre 2023

No	Descripcion	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Dias	Monto	Fondos	Estatus	Fecha Pago
1	Matenimiento de areas verdes y limpieza de calles de la ciudad.	Dora Alicia Santamaria	16/12/2023	31/12/2023	15	L. 59,230.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
2	Vigilancia comunitaria de Predios Municipales de Ocotepeque	Jose Maria Garcia	16/12/2023	31/12/2023	15	L. 17,310.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
3	Mantenimiento de planta de agua de la ciudad de Ocotepeque	David Garcia Guevara	16/12/2023	31/12/2023	15	L. 32,290.00	Fondos Propios	contratado	Quincenal
4	Mantenimiento de parque central de Ocotepeque.	Dora Alicia Santamaria	01/12/2023	15/12/2023	15	L. 21,450.00	Fondos Propios	contratado	Quincenal
5	Mantenimiento de planta de agua de la ciudad de Ocotepeque	David Garcia Guevara	01/12/2023	15/12/2023	15	L. 14,350.00	Fondos Propios	contratado	Quincenal
6	Mantenimiento y reconstruccion del sistema de agua	Rafael Antonio Garcia	01/12/2023	15/12/2023	15	L. 26,100.00	Fondos Propios	contratado	Quincenal
7	Vigilancia comunitaria de Predios Municipales de Ocotepeque	Jose Maria Garcia	01/12/2023	12/12/2023	15	L. 16,350.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
8	Construccion de casa comunal de aldea Azcualpa, Ocotepeque	Jose Angel Maldonado Castellon	01/12/2023	25/12/2023	24	L. 16,560.00	Fondos Propios	contratado	Al entregar Trabajo
9	levantamiento Topografico terreno donde sera la megaposta policial	Erick Jose Arita Aguilar	01/12/2023	11/12/2023	10	L. 22,000.00	Fondos Propios	contratado	Al entregar Trabajo
10	Elaboracion de 400 tamales para la feria de los Estanquillos, Ocotepeque	Rosa Licida Martinez Erazo	11/12/2023	12/12/2023	1	L. 8,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al entregar Trabajo

<b>11</b>	Alquiler de sonido para inauguracion centro de salud del Pie del Cerro Ocotepeque	Daneri Armando Deras Aquino	14/12/2023	14/12/2023	1	L.	4,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al finalizar Evento
<b>12</b>	Acarreo de material de rio para calles del casco urbano de la ciudad d Ocotepeque.	Juan Roberto Portillo Fuentes	01/12/2023	05/12/2023	4	L.	83,000.00	Fondos Propios	contratado	Al entregar Trabajo
<b>13</b>	Revision y cambio de iluminacion de Rastro Municipal,de Ocotepeque	Selvin Alexander Aguilar Cartagena	26/12/2023	27/12/2023	1	L.	3,060.00	Fondos Propios	contratado	Al entregar Trabajo
<b>14</b>	suministro e instalacion de 2 puertas para baño de clinica municipal.	Francisco Martin Garcia Henriquez	26/12/2023	27/12/2023	1	L.	6,900.00	Fondos Propios	contratado	Al entregar Trabajo
<b>15</b>	Acarreo de material de San Pedro sula a Ocotepeque material para construir casa donada por CEPUDO.	Wilfredo Cruz Lopez	01/12/2023	03/12/2023	2	L.	17,825.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al entregar Trabajo
<b>16</b>	levantamiento ropografico en calle de colonia Santa Clara	Erick Jose Arita Aguilar	01/12/2023	04/12/2023	3	L.	12,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al entregar Trabajo
<b>17</b>	Alquiler de sonido para cabildo abierto en col. Nueva San Antonio,Ocotepeque.	Ricardo Antonio Magaña Garcia	16/12/2023	17/12/2023	1	L.	280.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al realizar Evento
<b>18</b>	Contrato por los servicios como policia municipal.	Wilmer Alexander Lopez Ramirez	01/12/2023	31/12/2023	30	L.	8,000.00	Fondos Propios	contratado	Mensual
<b>19</b>	Reparacion de camion Isuzu FTR tren de aseo de Municipalidad de Ocotepeque	Freddy Alexis Matias Hercules	04/12/2023	06/12/2023	2	L.	3,550.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al entregar Trabajo
<b>20</b>	Alquiler de sonido para amenizar el evento de TELETON año 2023	Ricardo Antonio Magaña Garcia	07/12/2023	09/12/2023	3	L.	5,750.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al realizar Evento
<b>21</b>	Alquiler de Sonido para inauguracion de Villa Navideña en parque central de Ocotepeque.	Ricardo Antonio Magaña Garcia	02/12/2023	02/12/2023	1	L.	4,600.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al realizar Evento
<b>22</b>	Estudio de suelos y calculo estructuralen terreno donde se construira Terminal de Buses.	Leonardo Alberto Solorzano Lopez	12/12/2023	12/01/2024	30	L.	180,000.00	Fondos Propios	contratado	Según avance de obra

<b>23</b>	Fabricacion de bombas y cohetes para feria de aldea la Comunidad.	Hector Ramon Benitez Santos	11/12/2023	02/12/2023	2	L. 2,220.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al entregar Trabajo
<b>24</b>	Elaboracion de 1000 vasos con café para inauguracion de villa navideña en parque central de Ocotepeque	Orlin Benen Avila Santos	01/12/2023	02/12/2023	1	L. 11,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al entregar Trabajo



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
 Alcalde



Oscar Antonio Murcia Mejia  
 Tesorero Municipal

# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE



Ocotepeque, Honduras C.A.  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*



## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.- **DORA ALICIA SANTAMARIA PERDOMO**, y mayor de edad, Soltera, hondureño con tarjeta de Identidad 1401-1990-00346, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO, AREAS VERDES Y LIMPIEZA DE CALLES DE LA CIUDAD, Y LIMPIEZA DE CEMENTERIOS DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 59,230.00 cincuenta y nueve mil doscientos treinta lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle mantenimiento, de aseo de las calles urbanas de la ciudad y limpieza de cementerios de Ocotepeque.

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.59,230.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 16 de diciembre al 31 de diciembre del dos mil veintitres.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 16 días del mes de diciembre del dos mil veintitres.



**ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Dora Alicia Santamaria*  
**DORA ALICIA SANTAMARIA PERDOMO**  
CONTRATISTA



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **JOSE MARIA GARCIA** mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-1981-01873 y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **VIGILANCIA MUNICIPAL, OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS.17,310.00 diecisiete mil trescientos diez lempiras exactos .- y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle vigilancia comunitaria en diferentes predios municipales; Compostera, Cementerios, Mercado Municipal, Estadio Municipal, Cancha San Andrés

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.17,310.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 16 de diciembre al 31 de diciembre del dos mil veintitres.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 16 días del mes de diciembre del dos mil veintitres.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO  
ALCALDE MUNICIPAL

  
JÓSE MARIA GARCIA.  
CONTRATISTA



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*



## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **DAVID GARCIA GUEVARA** mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-1988-000272, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO, PLANTA DE AGUA DE LA CIUDAD DE, OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 32,290.00 treinta y dos mil doscientos noventa lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle mantenimiento, planta de agua potable de la ciudad de, Ocotepeque.

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.32,290.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 16 de diciembre al 31 de diciembre del dos mil veintitres.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 16 días del mes de diciembre del dos mil veintitres.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.  
ALCALDE MUNICIPAL

David Garcia  
DAVID GARCIA GUEVARA  
CONTRATISTA



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*



## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.- **DORA ALICIA SANTAMARIA PERDOMO**, y mayor de edad, Soltera, hondureño con tarjeta de Identidad 1401-1990-00346, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO PARQUE CENTRAL DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 21,450.00 veintiún mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle mantenimiento del parque central de Ocotepeque.

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.21,450.00 Lempiras.

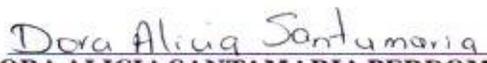
**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de diciembre al 15 de diciembre del dos mil veintitres.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de diciembre del dos mil veintitres.

  
**ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.**  
ALCALDE MUNICIPAL



  
**DORA ALICIA SANTAMARIA PERDOMO**  
CONTRATISTA



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*



## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **DAVID GARCIA GUEVARA** mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-1988-000272, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO, PLANTA DE AGUA DE LA CIUDAD DE, OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 14,350.00 catorce mil trescientos cincuenta lempiras exactos. - y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle mantenimiento, planta de agua potable de la ciudad de, Ocotepeque.

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.14,350.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de diciembre al 15 de diciembre del dos mil veintitres.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de diciembre del dos mil veintitres.



**ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.**  
ALCALDE MUNICIPAL

*David Garcia*  
**DAVID GARCIA GUEVARA**  
CONTRATISTA

# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE



Ocotepeque, Honduras C.A.  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*



## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.- **RAFAEL ANTONIO GARCIA**, y mayor de edad, Soltero, hondureño con tarjeta de Identidad 0406-1994-00301, y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO, Y RECONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS. 26,100.00 veintiséis mil cien lempiras exactos. - y se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle mantenimiento, y reconstrucción sistema de agua de la ciudad de ocotepeque.

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.26,100.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de diciembre al 15 de diciembre del dos mil veintitres.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de diciembre del dos mil veintitres.

  
ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V.  
ALCALDE MUNICIPAL

  
RAFAEL ANTONIO GARCIA  
CONTRATISTA



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal. -, y **JOSE MARIA GARCIA** mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad No. 1401-1981-01873 y vecino del Municipio de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **VIGILANCIA MUNICIPAL, OCOTEPEQUE**, por la cantidad de LPS.16,350.00 dieciséis mil trescientos cincuenta lempiras exactos .- y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1:** El Contratista se compromete a darle vigilancia comunitaria en diferentes predios municipales; Compostera, Cementerios, Mercado Municipal, Estadio Municipal, Cancha San Andrés

**CLAUSULA 2:** El costo total del proyecto será de L.16,350.00 Lempiras.

**CLAUSULA 3:** El pago se hará al finalizar el contrato

**CLAUSULA 4:** El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo del 01 de diciembre al 15 de diciembre del dos mil veintitres.

**CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de diciembre del dos mil veintitres.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO  
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE MARIA GARCIA.  
CONTRATISTA



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte **José Ángel Maldonado Castellón**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1416-1996-00116 y Vecino de Aldea Azacualpa del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Construcción de Casa Comunal del Aldea de Azacualpa del Municipio de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de mano de obra para la elaboración del trabajo.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

N0.	Descripción	unidad	cantidad	p/unitario	total
1	Abrir Cabas de 1.00 m de fondo x .050 de ancho para fundición de arranques, armado de castillos y columnas fundidas, para levantamiento de paredes.	Unid.	24 días	L.690.00	L.16,560.00
	TOTAL.....				L. 16,560.00

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L 16,560.00 (Diez y Seis Mil Quinientos Sesenta lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*

2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*  
[\*municipalidadocotepeque@gmail.com\*](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 24 días calendario.

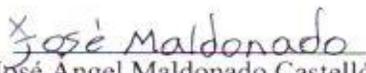
**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 01 días del mes de Diciembre del 2023.

  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal



  
José Angel Maldonado Castellón.  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*  
2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO DE SERVICIO.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Erick José Arita Aguilar, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1403-1985-00021 y Vecino del municipio de Concepción Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Levantamiento Topográfico de terreno municipal ubicado en colonia Buenos Aires donde se le dará un predio para construcción de posta policial Departamental de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de dicha persona para brindar el levantamiento topográfico.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

N0.	Descripción	unidad	cantidad	p/unitario	total
1	Levantamiento topográfico de terreno que Municipal de 3 manzanas, incluye medición en campo con estación total, elaboración de planos de polígono y plano de curva de niveles.	Glob.	1	L.22,000.00	L.22,000.00
	TOTAL.....				L. 22,000.00

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L 22,000.00 (veinte y dos Mil lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*  
2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*  
[\*municipalidadocotepeque@gmail.com\*](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 10 días calendario.

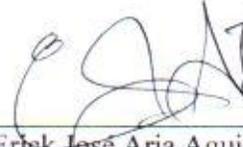
**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 1 días del mes de Diciembre del 2023.

  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal



  
Erick José Aria Aguilar  
Contratista



*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*  
2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

*Ocotepeque, Honduras C.A.*

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



## CONTRATO

Nosotros: ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y ROSA LICIDA MARTINEZ ERAZO, mayor de edad, hondureña con tarjeta de Identidad N.1401-1984-02781, y vecina del barrio Concepción, Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominará contratista, hemos tenido a bien firmar el presente CONTRATO: elaboración de 400 tamales para la **feria de Santa Lucia, Los Estanquillos, Ocotepeque** y para el V cabildo abierto en la colonia Nueva San Antonio de la Ciudad de Ocotepeque, denominado **escuchando al pueblo construimos el desarrollo**.- y se regirá por las siguientes cláusulas:

UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
100	Tamales, <b>feria Santa Lucia Los estanquillos, Ocotepeque 13-12-2023</b>	L 20.00	L 2,000.00
300	Tamales, V Cabildo abierto a realizarse en Colonia Nueva San Antonio, en la ciudad de Ocotepeque, denominado <b>Escuchando al pueblo construimos el desarrollo 16-12-2023</b>	L 20.00	L 6,000.00
400	TOTAL _____		L 8,000.00

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a elaborar 400 tamales

CLAUSULA 2. El costo total del contrato será de L 8,000.00 (ocho mil lempiras exactos) el precio unitario es de L 20.00

CLAUSULA 3: El pago se hará al hacer la entrega de los 400 tamales.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*

2018-2022

# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

CLAUSULA 4: En caso de no presentar pagos a cuenta al SAR se le deducirá el 12.5% de Impuesto.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 11 días del mes de Diciembre 2023.

  
Israel Orlando Aguilar V.  
Alcalde Municipal.

Rosa Licida Martinez Erazo  
Rosa Licida Martínez Erazo.  
Contratista.



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Daneris Armando Deras Aquino, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1986-00053 y Vecino de Barrio San Andrés del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Alquiler de Sonido para ignauracion del centro de salud en la aldea San Antonio Pie del Cerro del Municipio de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar sonido para ignauracion del centro de salud.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

N0.	Descripción	unidad	cantidad	p/unitario	total
1	Alquiler de sonido y micrófonos; para ignauracion de centro de salud en San Antonio Pie del Cerro.	Unid.	1	L.4,000.00	L.4,000.00
	TOTAL.....				<b>L. 4,000.00</b>

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L 4,000.00 (Cuatro Mil lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el evento.

**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 01 días calendario.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*

2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)

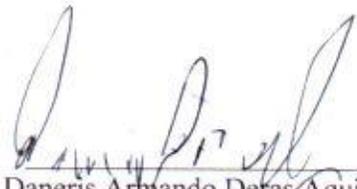


**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 14 días del mes de Diciembre del 2023.

  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal

  
Daneris Armando Deras Aquino  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*

2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**. Y por otra parte Juan Roberto Portillo Fuentes, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1980-01328 y Vecino del San Jose del municipio de Ocotepeque del Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Acarreo Material relleno de rio Márchala para (zona 1) casco urbano del municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de dicha empresa para el acarreo de material para calles del casco urbano del municipio de Ocotepeque.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

Cantidad	Descripción o Actividad	Precio Unitario	Costo de la actividad
40	Viajes de barrio las flores	L.1,000.00	L.40,000.00
12	Col. San Antonio calle a cacalguapa.	L.1,000.00	L.12,000.00
8	El barreal calle principal	L. 1,000.00	L. 8,000.00
3	Col. Jerusalén frente al cementerio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
10	Nueva San Antonio	L. 1,000.00	L. 10,000.00
10	Col. Prados del sol	L. 1,000.00	L. 10,000.00
	TOTAL.....		L. 83,000.00

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L.83,000.00 ( ochenta y tres mil lempiras exactos. ). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*

2022-2026

Proy 2020-2025 FONDA  
Calles urbanas  
6



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*

*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*

*[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)*



**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 4 días laborables.

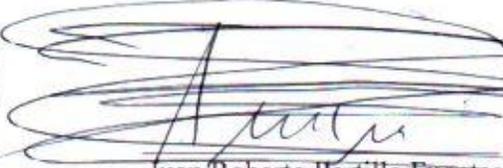
**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 1 días del mes de Diciembre del 2023.

  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal



  
Juan Roberto Portillo Fuentes.  
Contratista



*“Ocotepeque Capital de la Hospitalidad  
2022-2026*



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Selvin Alexandre Aguilar Cartagena, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N-0209-2002-00072 y Vecino del barrio concepción del municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Revisión y cambio de iluminación del Rastro Municipal del municipio de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de dicha persona para llevar acabo el trabajo.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

Cant.	Descripción	p/unitario	total
6	Cambio de focos ahorradores de 250Wats	L.260.00	L.1,560.00
10	Cambio de focos ahorradores de 25 wats	L.120.00	L.1,200.00
1	Cambio interruptor	L.300.00	L.300.00
	TOTAL.....		<b>L. 3,060.00</b>

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L.3,060.00 (tres mil sesenta lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo.

**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 1 día calendario.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*  
2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*  
[\*municipalidadocotepeque@gmail.com\*](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



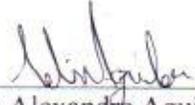
**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 26 días del mes de Diciembre del 2023.

  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal



  
Selvin Alexandre Aguilar Cartagena  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*  
2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## **CONTRATO**

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Francisco Martín García Henríquez, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N-1401-1981-00172 y Vecino de la colonia Nueva san Antonio del municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Suministro e instalación de puertas para baños de clínica municipal.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de dicha persona para llevar a cabo el trabajo.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>	<b>p/unitario</b>	<b>total</b>
2	Suministro e instalación de puertas termo formadas de 28 x80 con su contramarco, llavín y bisagras instaladas en paredes y baños de clínica municipal.	L.3,450.00	L.6,900.00
	TOTAL.....		<b>L. 6,900.00</b>

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L.6,900.00 ( seis mil novecientos lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*  
2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



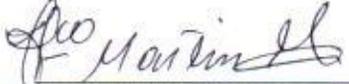
**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 1 día calendario.

**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 26 días del mes de Diciembre del 2023.

  
  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal

  
Francisco Martin Garcia Henríquez  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*  
2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



*Santa Rita  
Vivanda Rural.*

## CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Wilfredo Cruz López, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1980-00130 y Vecino del Barrio Concepción del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Acarreo de material de San Pero Sula a Ocotepeque para construcción de casa donado por proyecto CEPUDO en el Municipio de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar camión para acarreo de material.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

N0.	Descripción	unidad	cantidad	p/unitario	total
1	Acarreo de material de san pedro sula a Ocotepeque, material donado por CEPUDO.	Unid.	1	L. 17,825.00	L. 17,825.00
	TOTAL.....				L. 17,825.00

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L 17,825.00 (Diez y Siete Mil Ochocientos Veinte y Cinco lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el acarreo de material hasta Ocotepeque.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad  
2022-2026*



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 02 días calendario.

**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 01 días del mes de Diciembre del 2023.



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal

*Wilfredo Cruz López*

Wilfredo Cruz López  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*  
2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## **CONTRATO DE OBRA.**

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Erick José Arita Aguilar, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1403-1985-00021 y Vecino de Concepción del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Levantamiento Topográfico con estación total en calle principal de la Colonia Santa Clara desde iglesia de la profecía a iglesia Católica en el Municipio de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de dicha persona para brindar el levantamiento topográfico.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

N0.	Descripción	unidad	cantidad	p/unitario	total
1	Levantamiento topográfico en calle de colonia santa clara desde iglesia la profecía hasta iglesia católica del municipio de Ocotepeque.	Unid.	1	L.6,000.00	L.6,000.00
	TOTAL.....				L. 6,000.00

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L 6,000.00 (Seis Mil lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*

2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*

*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*

*[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)*



**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 3 días calendario.

**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 01 días del mes de Diciembre del 2023.

  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal



  
Erick José Aria Aguilar  
Contratista



*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*  
2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## **CONTRATO DE SERVICIOS.**

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Ricardo Antonio Magaña García, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1974-00591 y Vecino de Colonia San Antonio del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Alquiler de Sonido para el desarrollo de Cabildo Abierto en Colonia Nueva San Antonio del Municipio de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar sonido para desarrollo del cabildo abierto.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

<b>N0.</b>	<b>Descripción</b>	<b>unidad</b>	<b>cantidad</b>	<b>p/unitario</b>	<b>total</b>
1	Alquiler de sonido y micrófonos para desarrollo de cabildo abierto en Colonia Nueva San Antonio del Municipio de Ocotepeque.	Unid.	1	L.2,800.00	L.2,800.00
	<b>TOTAL.....</b>				<b>L. 2,800.00</b>

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el cabildo abierto.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*  
2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 01 días calendario.

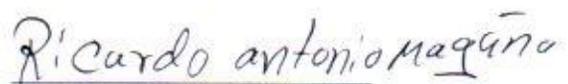
**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 16 días del mes de Diciembre del 2023.

  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal



  
Ricardo Antonio Magaña García  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*  
2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO DE TRABAJO

Los suscritos, **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, Casado, Productor agrícola y del domicilio del municipio de Ocotepeque, Identidad No. 1401-1981-01207- en condición de Alcalde del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, y quien en adelante se denominara **El Contratante WILMER ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ**, Hondureño, soltero, con Identidad No. 1401-1989-00451, con domicilio en el Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, quien en delante se denominara "**El Contratado**", acuerdan el presente contrato que se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:** Se entiende como Documento contractual el presente Contrato Individual de trabajo, el cual será por un periodo de 01 Mes en el cual deberá evaluarse el desempeño del contratado; dicho periodo podrá ser renovado, caso contrario será finalizado. El presente contrato se antepone a toda comunicación previa, entendimientos o acuerdos, ya sean orales o escritos entre las partes. En caso de ambigüedad, duda o disputa en la interpretación, el texto del contrato tiene prevalencia. **SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONTRATO.** El objetivo del presente contrato consiste en la prestación de servicios como **POLICIA MUNICIPAL** para la ejecución efectiva de las actividades que se realizan en esta área de la municipalidad. **TERCERA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratado será responsable directo de las actividades que se asignen, para lo cual deberá cumplir con eficiencia y eficacia las actividades establecidas según el presente contrato. **CUARTA: INICIO DE LA RELACION LABORAL:** El Contratado se compromete a iniciar las actividades objeto de este contrato, a partir del 01 de diciembre del dos mil veintitrés. **QUINTA: PERIODO DE CONTRATACION:** El periodo de contratación será de 01 mes contados a partir del 01 de diciembre del dos mil veintitrés al 31 de diciembre del dos mil veintitrés. **SEXTA: JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO:** La duración de la jornada laboral será de lunes a domingo en el horario de: 06:00 pm a 05:00 am sin embargo deberá estar

dispuesto a trabajar horas y días adicionales cuando así se requiriera y sea dispuesto tanto por el Alcalde Municipal o Contratista.

**SEPTIMA: DEPENDENCIA JERARQUICA:** El Contratado dependerá orgánica y funcionalmente de la municipalidad de Ocotepeque, de quien recibirá las órdenes y aprobaciones requeridas en la ejecución de las actividades convenidas en los alcances de trabajo, términos y condiciones contractuales.

**OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATOS:** El contratado se obliga a no ceder el presente contrato ni a subcontratar con terceros la ejecución del mismo.

**NOVENA: SALARIO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato se ejecutará en un pago mensual de lps. **8,000.00** ocho mil lempiras exactos, los cuales serán cancelados en pago mensual por el contratante con fondos de la Municipalidad de Ocotepeque.

**DECIMA: LUGAR DE LOS SERVICIOS:** El contratado desempeñara las funciones que le asigne su jefe inmediato.

**DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES:** El contratado se responsabiliza a realizar las actividades relacionadas con este Contrato, bajo altas normas de competencias, a afecto de realizar su trabajo con calidad, así como prestar sus servicios sin efectuar ni aceptar pagos indirectos en relación con la obtención de este contrato y los pagos convenidos en el mismo. El contratado se obliga a prestar sus servicios sin vinculación alguna con personas que puedan potencialmente de hecho derivar beneficio comercial del trabajo, de sus resultados o de sus recomendaciones. El contratado es responsable de desempeñar las siguientes funciones:

**DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** El Contratante, a través de la Municipalidad de Ocotepeque proporcionara los medios necesarios para el efectivo desarrollo de las actividades por parte del Contratado.

**DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES:** El presente contrato podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, mediante ademum específico formalizado con los mismos procedimientos del presente instrumento.

**DECIMA CUARTA: TERMINACION:** El contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes: (a) por común acuerdo entre las partes; (b) a solicitud de una de la parte, por motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y aceptado por la otra parte. Además, el contratante se reserva el derecho de dar por terminado el contrato, a iniciativa propia, conforme al legislación Hondureña vigente y por las causas establecidas especialmente en los siguientes casos: Si el Contratado incumpliera cualquier obligación que emane del presente contrato y/o lo establecido queda sin valor ni efecto el presente si se comprueba que ha cometido fraude para la obtención del presente contrato o si en opinión del contratante, prestara sus servicios en

forma deficientes. Si se observara mala conducta en el desarrollo de sus labores. Por causas imprevistas que hiciesen imposible el cumplimiento del trabajo por el contratado. **DECIMA QUINTA: RESOLUCION DE CONFLICTOS:** Cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, aplicación y/o ejecución del contrato resolverá por trato directo entre el Contratado y el Contratante; en caso de no ser posible un acuerdo entre las partes en el trato directo, el problema deberá ser sometido a la legislación laboral vigente en la República de Honduras. **DECIMA SEXTA: JURISDICCION:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes señalan como domicilio el de la Ciudad de Ocotepeque, a la jurisdicción de cuyos Tribunales se someten conforme a la legislación hondureña. **EN FE DE LO CUAL**, y estando conformes con todo su contenido, firmamos el presente contrato, en el Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, República de Honduras, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintitres.



**FIRMA DEL CONTRATANTE**  
Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde del Municipio de Ocotepeque

*Wilmer Alexander Lopez Ramirez*  
**Wilmer Alexander Lopez Ramirez.**  
Firma del Contratante



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## **CONTRATO SERVICIOS.**

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte, **Freddy Alexis Matias Hercules**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de Identidad N.**1401-1976-00523** y Vecino de la Colonia Las Américas del municipio de Ocotepeque Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Reparación de Camión Isuzu Ftr placa HEB-3086 municipal.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de mano de obra para el desarrollo del trabajo.

**CLAUSULA 2:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A; lo descrito en el cuadro;

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción o Actividad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Costo de la actividad</b>
1	Reparación y cambio de empaques de bomba de frenos de ruedas traseras de camión Isuzu FTR.	Lps.3,550.00	Lps. 3,550.00
	<b>TOTAL.....</b>		<b>Lps.3,550.00</b>

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será de L.3,550.00 (Tres Mil Quinientos Cincuenta Lempiras exactos. ). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*  
2022-2026



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

*Ocotepeque, Honduras C.A.*  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*  
[\*municipalidadocotepeque@gmail.com\*](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: al terminar el trabajo a entera satisfacción del contratante.

**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 2 días calendario.

**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 04 días del mes de Diciembre del 2023.

  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal



  
Freddy Alexis Matias Hércules  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*  
2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

*Ocotepeque, Honduras C.A.*

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



## CONTRATO

Nosotros: **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de **Alcalde Municipal.-**, y **RICARDO ANTONIO MAGAÑA GARCIA**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de Identidad N.1401-1974-00591, y vecino del municipio Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominará contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de contratar los servicios de Sonido estacionario para evento de la TELETON a realizarse el VIERNES 08 y Sábado 09 de Diciembre 2023 en el parque central de la ciudad de Ocotepeque por un valor total de L 5,750.00 ( cinco mil setecientos cincuenta Lempiras exactos ) y se registrá por las siguientes cláusulas:

HORAS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Alquiler de sonido 8 de diciembre 2023 de 8:00 PM a 10:00 PM	L 575.00	L 1,725.00
7	Alquiler de sonido 9 de diciembre 2023, evento TELETON 4:00 PM a 11:00 PM	L 575.00	L 4,025.00
10	TOTAL		L 5,750.00

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a instalar el sonido durante los días 8y9 de Diciembre 2023

CLAUSULA 2.El costo total del contrato será de L. 5,750.00 (cinco mil setecientos cincuenta lempiras exactos.)

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: En caso de no presentar pagos a cuenta al SAR se le deducirá el 12.5% de impuesto.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*

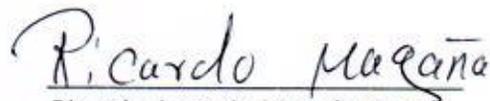
2018-2022

## MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 07 días del mes de diciembre del 2023.



Israel Orlando Aguilar V.  
Alcalde Municipal.



Ricardo Antonio Magaña García  
Contratista.



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO DE OBRA.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, Nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**. Y por otra parte Ricardo Antonio Magaña García, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1974-00591 y Vecino de la colonia San Antonio del municipio de Ocotepeque del Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Inauguración villa Navideña en el parque central del municipio de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de dicha persona para que nos pueda brindar los servicios de alquiler de sonido.

**CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;** A desarrollar lo descrito en el siguiente cuadro;

Cantidad	Descripción o Actividad	Precio Unitario	Costo de la actividad
1	Alquiler de sonido para inauguración de villa navideña en el parque central de 6.00 pm a 10.00pm con todo el sonido	L. 4,600.00	L.4,600.00
	TOTAL.....		L. 4,600.00

**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L.4,600.00(Cuatro mil seis cientos lempiras exactos. ). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: al terminar el evento

**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a tener el sonido el día del evento.

**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*

2022-2026

*6,325.00 x 12.5 = 790.43*



# **MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE**

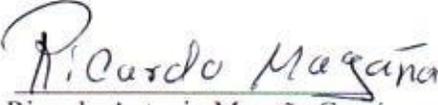
*Ocotepeque, Honduras C.A.*  
*Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395*  
[\*municipalidadocotepeque@gmail.com\*](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 2 días del mes de Diciembre del 2023.

  
\_\_\_\_\_  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo  
Alcalde municipal

  
\_\_\_\_\_  
Ricardo Antonio Magaña García.  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*  
2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.  
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395  
[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



## CONTRATO DE OBRA.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdivieso**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Leonardo Alberto Solorzano Lopez, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.0501-1980-02565 y Vecino de San Pedro Sula, departamento de Cortes, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO : Estudio de suelos y calculo estructural de proyecto terminal de buses ubicado en la col. Villa Real del municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque.**

**CLAUSULA 1:** El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de dicho especialista para hacer el estudio de Suelos y Calculo estructural.

### **CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;**

N0.	Descripción	Precio Unitario	total
1	Sondeo 10 metros de profundidad con sonda STP y equipo de perforación, Norma ASTM D-2113, Transporte de equipo y personal el tiempo necesario para los trabajos de campo, Análisis y diseño estructural cimentación y muro estructural, Visita de inspección al sitio del proyecto.	L.180,000.00	L.180,000.00
	TOTAL.....		L. 180,000.00

1444

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad*

2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

[municipalidadocotepeque@gmail.com](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



**CLAUSULA 3:** el Valor total del trabajo será L.180,000.00 Ciento ochenta mil lempiras exactos. Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

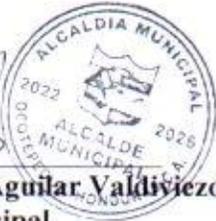
**CLAUSULA 4:** LA FORMA DE PAGO convenido será: 50% de anticipo y resto al entregar el estudio completo en digital y en físico con sus copias respectivas.

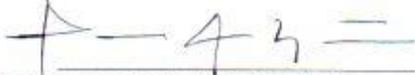
**CLAUSULA 5:** TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 30 días hábiles.

**CLAUSULA 6:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

**CLAUSULA 7:** EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 12 días del mes de Diciembre del 2023.

  
  
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo.  
Alcalde municipal

  
Arq. Leonardo Alberto Solorzano  
Contratista



*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*  
2022-2026



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

*Ocotepeque, Honduras C.A.*

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



## CONTRATO

Nosotros: ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal., y HECTOR RAMON BENITEZ SANTOS, mayor de edad, hondureño con tarjeta de Identidad 0419-1976-00055 y vecino del municipio de Sinuapa, Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominará contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato por la fabricación de 4 docenas de bomba a L 300.00 cada una y 6 docenas de cuete de vara a L170.00 cada una, las cuales serán utilizadas en la celebración de la Feria Patronal en la comunidad de Los Estanquillos Ocotepeque el día 13 de Diciembre 2023 y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a entregar las 4 docenas de bomba y las 6 docenas de cuete de vara el martes 12 día martes 12 de diciembre 2023

CLAUSULA 2.El costo total del contrato es de L 2,220.00 (dos mil doscientos veinte lempiras exactos)

CLAUSULA 3: En caso de no presentar pago a cuenta al SAR se le deducirá el 12.5% de impuesto.

CLAUSULA 4: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 11 días del mes de Diciembre del 2023

  
Israael Orlando Aguilar V.

Alcalde Municipal.

  
Héctor Ramón Benítez Santos

Contratista.

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*

2018-2022



# MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

*Ocotepeque, Honduras C.A.*

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



## CONTRATO

Nosotros: ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO, mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y ORLIN BENEN AVILA SANTOS, mayor de edad, hondureño con tarjeta de Identidad 1002-1978-00166 , y vecino de Ocotepeque que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominará contratista, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO**: elaboración de 1,000 vasos con café, se repartirán en la inauguración de la villa navideña de la ciudad de Ocotepeque, se realizará el 02 de Diciembre 2023.- y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a entregar 1,000 vasos con café.

CLAUSULA 2.El costo total del contrato será de L 11,000.00 (once mil lempiras exactos) el precio unitario es de L 11.00

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: En caso de no presentar pagos a cuenta al SAR se le deducirá el 12.5% de impuesto.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 01 días del mes de Diciembre 2023.



ISRAEL ORLANDO AGUILAR V.  
Alcalde Municipal

ORLIN BENEN AVILA SANTOS.  
Contratista

*"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"*

2018-2022